Ministerio de Hacienda

31

D E C R E T O N° 8333

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABÓR A FAVOR DEL SEÑOR CLEMENTE MIRANDA.

Asunción, 8 de Julio de 1918.

N. 3171

Visto el expediente del Señor CLEMENTE MIRANDA, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A ;

ART. 1.-Adjudícase al Señor CLEMENTE MIRANDA, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Arroyo-Porá" del partido de Caraguatay, el cual mide 19 hectáreas 8.942 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con los derechos de D. Marcelino Obelar, mide 350 metros.

SUD: lindante con la sucesión de D. Guillermo Ferreira, mide 584 metros.

ESTE: lindante con terreno fiscal ocupado por los señores Juan B. Fretes, Juan M. Salinas, Agustín Cabañas y Celidonio Melgarejo, mide 486 metros.

OESTE: lindante con lote solicitado por Julian Molinas y Samuel Diaz, mide 426 metros.

ART. 2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.